



SELLO CUARTO, OVA
 RENTA MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 DOS.

mira de introducir sus Ganados en los Regadíos y Si-
 rios en que alas de la Tierra se le disminuya, llevados
 el objeto de aumentar y mejorar sus Carneros ve-
 neficio tan particular al vecindario, nombraun efec-
 tivamente a Ginés faciendo otras merced Natural y
 Vecino de Matilla, Persona de buena conducta q. de
 desempeñará este oficio con la vigilancia q. apetece este
 Ayuntamiento intimándole q. solo de la la posesion de
 las proporcionadas con custodia, y segun los tiempos
 demas ó menos consumo de Carneros; y para que asise ve-
 rifique se nombra en calidad de Comisario al Sr. D. Gi-
 nes Chio de Surman uno de los Individuos q. compo-
 nen este Ayuntamiento quien lo acepta en legal forma
 dándole las gracias q. correspondan para q. providencia
 legalmente por conveniente sobre el numero de Ovejas
 y el mas obgeto conducentes a este fin: Por cuyo nom-
 bramiento de Excmo se excluyen qualquiera otros
 Ganaderos ó Pastores q. arrojarian si se hayan intro-
 ducido hasta aqui; los quales deberan denunciarse
 los y prohibibles enteramente el Pastorear sus Ganados en
 Regadíos y rios prohibidos por este Consejo y Leyes
 municipales: En la Intelig. q. a este Excmo se le contribuya

